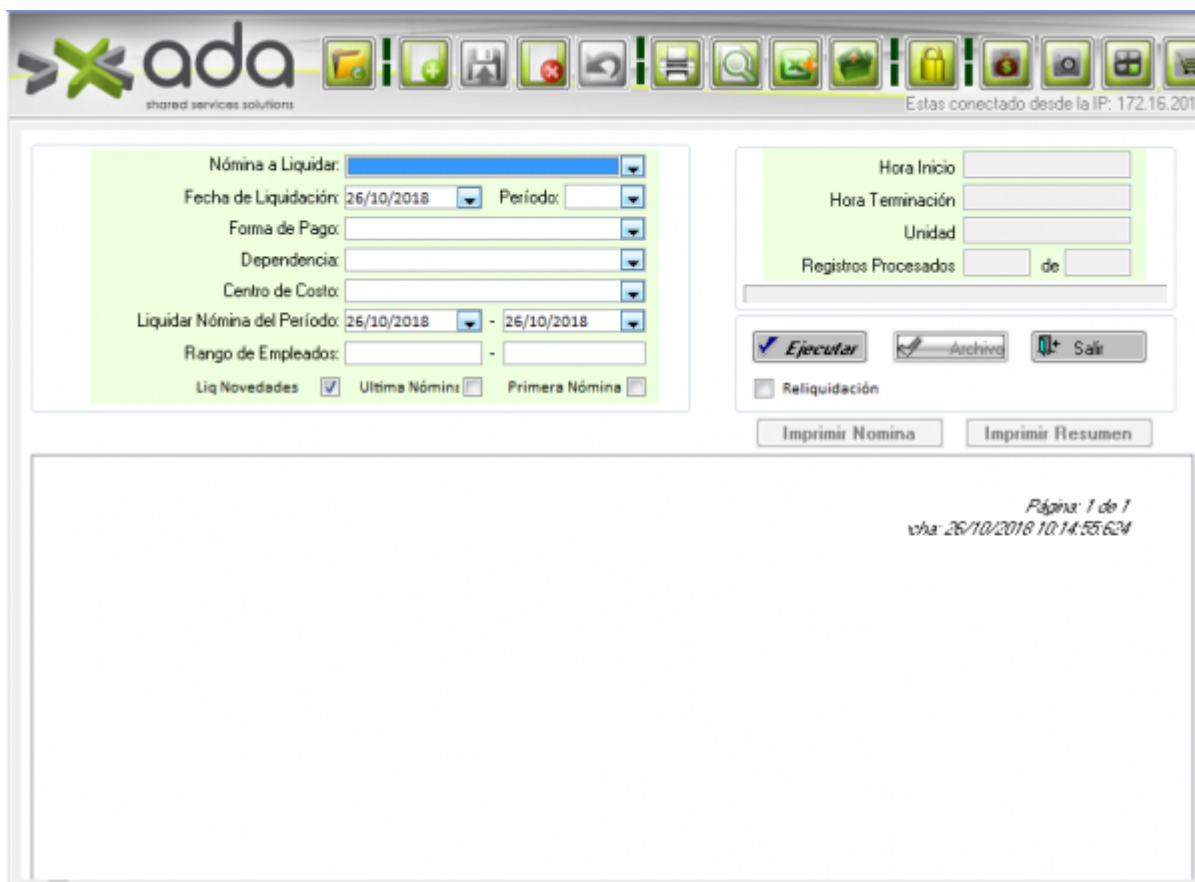


Liquidación de la Nómina

Esta opción permite liquidar los diferentes tipos de nómina. Se utiliza tanto para realizar liquidaciones globales de nómina, como individuales.

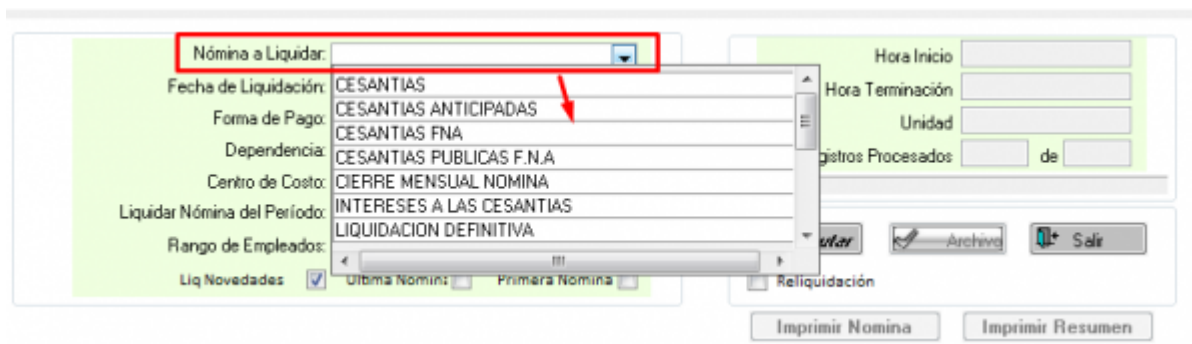


Liquidación de una nómina individual

Las siguientes son las áreas que deben llenarse para liquidar la nómina de un sólo empleado:

Nómina a liquidar

Presenta un listado de los diferentes tipos de nómina disponibles. El tipo de nómina que se seleccione, debe coincidir con el tipo de nómina que tiene asignado el empleado.



Periodo

En esta lista desplegable, aparecen los distintos periodos de nómina. En esta lista se selecciona el periodo deseado.

Periodo	Fecha Inicial	Fecha Final
67	01/10/2018	15/10/2018
68	16/10/2018	30/10/2018
69	01/11/2018	15/11/2018
70	16/11/2018	30/11/2018
71	01/12/2018	15/12/2018

Rango de empleados

Consiste en dos campos editables, en los cuales debe digitarse la cédula del empleado que se desea liquidar. Es importante resaltar que la cédula debe quedar en ambos campos.

Rango de Empleados: 71,110,648.2 - 71,110,648.2

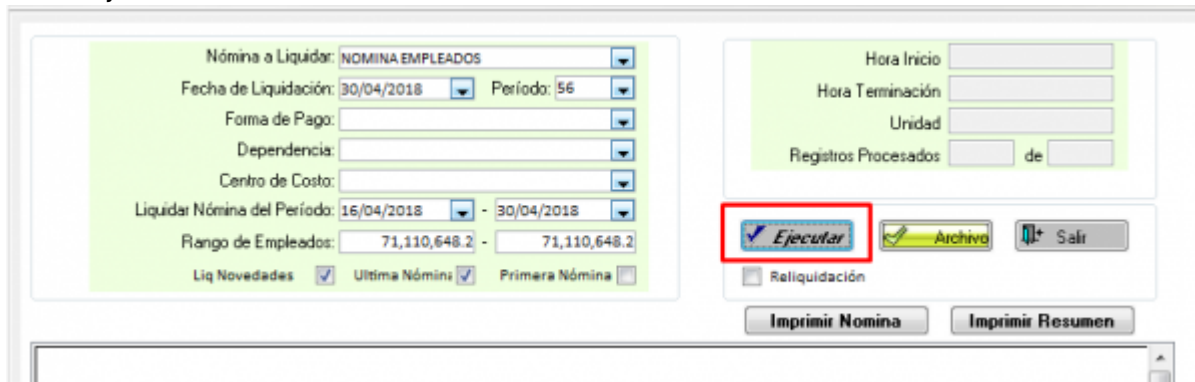
Liquidación de una nómina global

Si se desea liquidar la nómina de todos los empleados que correspondan con el tipo de nómina seleccionado, se seleccionan los mismos campos que para una nómina individual, excepto el rango de empleados. Para este caso, el rango de empleados se deja en blanco.

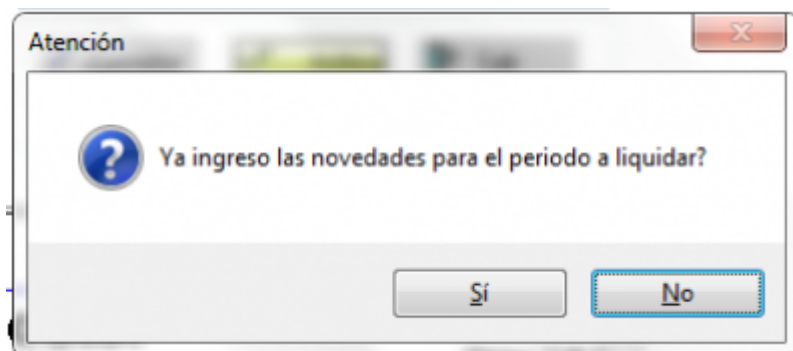
Rango de Empleados: -

Ejecución de la liquidación

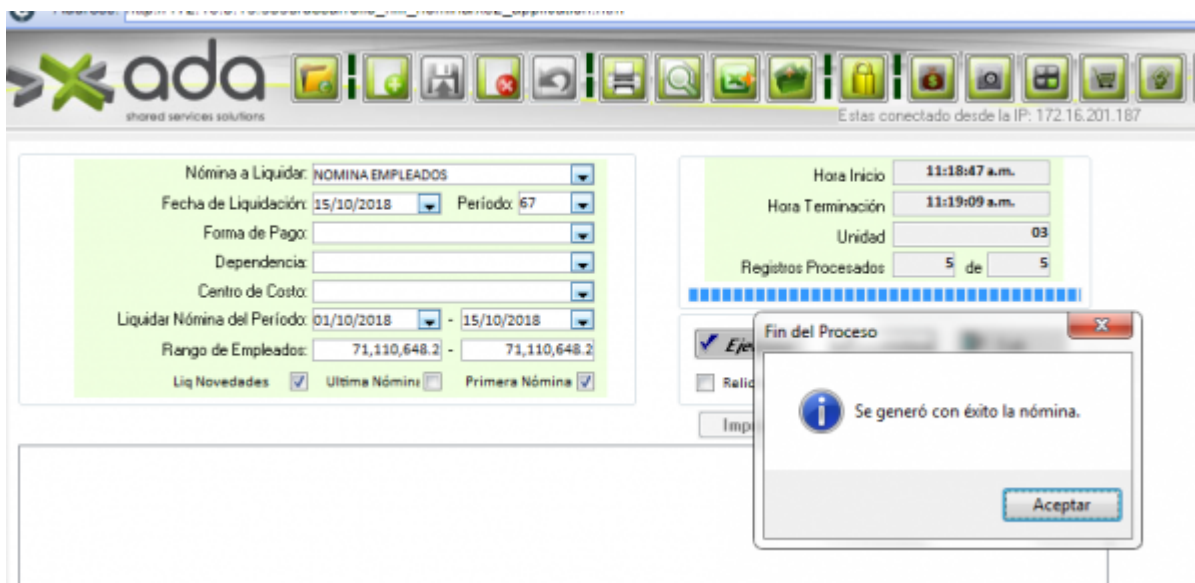
Una vez especificada la información necesaria para la liquidación de la nómina, se hace clic en el botón Ejecutar.



Una vez hecho esto, aparecerá una ventana de confirmación, la cual pregunta si ya se ingresaron las novedades.



Si se responde "No", el proceso se aborta. Si se responde sí, se procede con la liquidación de la nómina. Una vez terminada, aparece el siguiente mensaje:



Una vez generada la nómina, se puede ver en pantalla:

Nómina a Liquidar: NOMINA EMPLEADOS
Fecha de Liquidación: 15/10/2018 Período: 67
Forma de Pago:
Dependencia:
Centro de Costo:
Liquidar Nómina del Período: 01/10/2018 - 15/10/2018
Rango de Empleados: 71,110,648.2 - 71,110,648.2
Liq Novedades: Última Nóminas Primera Nómina

Hora Inicio:
Hora Terminación:
Unidad:
Registros Procesados: de

Ejecutar Archivo Salir
 Reliquidación

Imprimir Nomina Imprimir Resumen

INDEPORTES ANTIOQUIA
NOMINA EMPLEADOS

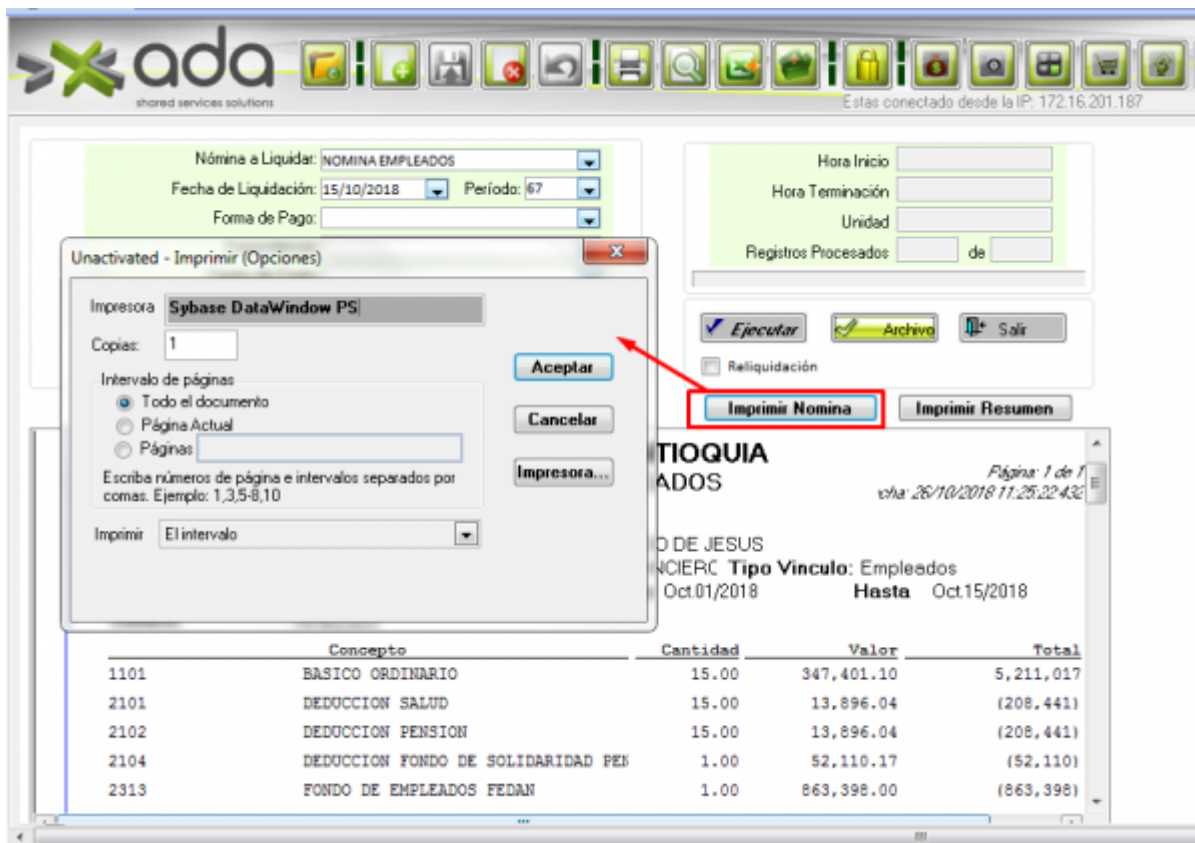
Página: 1 de 1
Fecha: 26/10/2018 11:23:31.325

C.C./Nombre: 71.110.648.2 BETANCUR ZULUAGA ALPIDIO DE JESUS
Cargo: SUBGERENTE- ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Tipo Vinculo: Empleados
Nómina Nro: 7001336 Fecha Desde: Oct.01/2018 Hasta: Oct.15/2018
Salario: 10,422.033

	Concepto	Cantidad	Valor	Total
1101	BASICO ORDINARIO	15.00	347,401.10	5,211,017
2101	DEDUCCION SALUD	15.00	13,896.04	(208,441)
2102	DEDUCCION PENSION	15.00	13,896.04	(208,441)
2104	DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PEN	1.00	52,110.17	(52,110)
2313	FONDO DE EMPLEADOS FEDAN	1.00	863,398.00	(863,398)

Imprimir nómina

Al finalizar el proceso de liquidación de la nómina, es posible imprimir el resultado. Para esto, se hace clic en el botón Imprimir Nómina, lo cual hará que se abra un cuadro de diálogo en el cual se pide especificar la impresora:



Una vez seleccionada la impresora deseada, el proceso de impresión continúa de manera igual a cualquier impresión en Windows.

**INDEPORTES ANTIOQUIA
NOMINA EMPLEADOS**

Página: 1 de 1
Fecha: 26/10/2018 11:40:44:643

C.C./Nombre: 71,110,648.2 BETANCUR ZULUAGA ALPIDIO DE JESUS
Cargo: SUBGERENTE- ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Tipo Vinculo: Empleados
Nómina Nro: 7001336 Fecha Desde: Oct.01/2018 Hasta: Oct.15/2018
Salario: 10,422,033

Concepto	Cantidad	Valor	Total
1101 BASICO ORDINARIO	15.00	347,401.10	5,211,017
2101 DEDUCCION SALUD	15.00	13,896.04	(208,441)
2102 DEDUCCION PENSION	15.00	13,896.04	(208,441)
2104 DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PFI	1.00	52,110.17	(52,110)
2313 FONDO DE EMPLEADOS FEDAN	1.00	863,398.00	(863,398)
2701 RETENCION EN LA FUENTE ART. 359	1.00	448,000.00	(448,000)
Devenidos:		5,211,017	
Deducciones:	1,776,390		3,434,627

Recibe: _____

TOTAL NÓMINA DEL PERIODO Oct.01/2018 A Oct.15/2018

TOTAL EMPLEADOS	1
TOTAL DEVENGADOS	11,173,093
TOTAL DEDUCCIONES	(2,859,385)
TOTAL NÓMINA	8,214,708

Imprimir Resumen

También es posible imprimir un resumen de la nómina, en el cual se discriminan los montos por cada

**INDEPORTES ANTIOQUIA
 NOMINA EMPLEADOS**

*Página: 1 de 1
 Fecha: 26/10/2018 11:37:22:552*

C.C./Nombre: 71.110.648.2 BETANCUR ZULUAGA ALPIDIO DE JESUS
Cargo: SUBGERENTE- ADMINISTRATIVO Y FINANCIER
Tipo Vinculo: Empleados
Nómina Nro: 7001336 **Fecha Desde:** Oct.01/2018 **Hasta:** Oct.15/2018
Salario: 10,422.033

Concepto	Cantidad	Valor	Total
1101 BASICO ORDINARIO	15.00	347,401.10	5,211,017
2101 DEDUCCION SALUD	15.00	13,896.04	(208,441)
2102 DEDUCCION PENSION	15.00	13,896.04	(208,441)
2104 DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PEN	1.00	52,110.17	(52,110)
2313 FONDO DE EMPLEADOS FEDAN	1.00	863,398.00	(863,398)

concepto.

Al hacer clic en el botón Imprimir Resumen, aparece el cuadro de diálogo mencionado en el apartado "Imprimir nómina". Una vez generado, se obtiene un reporte similar a este:

**INDEPORTES ANTIOQUIA
 Resumen NOMINA EMPLEADOS**

*Página: 1 de 1
 Fecha: 26/10/2018 11:27:41:927*

Desde: 01/10/2018 **Hasta:** 15/10/2018

Centro de Costo: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Concepto	Descripción	Total Devenados	Total Dedicaciones
1101	BASICO ORDINARIO	5,211,017.0	
2101	DEDUCCION SALUD		208,441.0
2102	DEDUCCION PENSION		208,441.0
2104	DEDUCCION FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL		52,110.0
2313	FONDO DE EMPLEADOS FEDAN		863,398.0
2701	RETENCION EN LA FUENTE ART. 383		444,000.0
TOTAL DEVENADOS		5,211,517	
TOTAL DEDUCCIONES			(1,778,390)

Elaborado por _____ Recibido por _____

Notas al Proceso

- Si el empleado presenta registros de [Incapacidades](#) en el periodo de liquidación se debe tener en cuenta lo siguiente:

-Los porcentajes y los días pagados por la empresa sobre el cual serán liquidada las incapacidades se configura en la ventana [Empresa](#) pestaña Incap-Seg Social.

-Las incapacidades menores a los 90 días se pagaran con el % previamente configurado, después del día 91 se paga con un % diferente según este configurado.

-Se seguirá liquidando nomina a los empleados que cuente con mas de 180 días de incapacidad si se tiene la parametrización activa.

- En caso que el empleado tenga registro de continuidad y la nueva fecha de contrato esta dentro del periodo de liquidación se deberá realizar primero la liquidación definitiva, si la fecha del nuevo contrato pasa al siguiente periodo se liquidara primero la nomina y luego la liquidación definitiva.
- Si al momento de liquidar las vacaciones y el empleado cuente con descuentos anticipados el sistema validara la configuración del [Maestro de descuentos Anticipados por Vacaciones](#)

- El centro de costo quedo agrupados por apellido de empleado en orden alfabetico.

Ajuste en el cálculo de incapacidades por enfermedad - Ticket #51965

Descripción del problema.

Se identificó una inconsistencia en el cálculo de incapacidades por enfermedad dentro del proceso de liquidación de nómina.

De acuerdo con la normativa interna, los primeros dos días de incapacidad deben ser asumidos por la empresa y deben liquidarse con base en el salario actual del empleado.

Comportamiento incorrecto.

El sistema estaba calculando los dos primeros días de incapacidad tomando como base el Ingreso Base de Cotización (IBC) del mes anterior. Cuando el IBC del mes anterior era inferior al salario mínimo, el sistema realizaba el cálculo con el salario mínimo legal mensual vigente, en lugar de utilizar el salario actual del empleado. Esto generaba valores incorrectos en la liquidación.

Causa raíz.

La lógica del sistema no contemplaba una validación específica para los casos en los que el IBC del mes anterior es inferior al salario mínimo y corresponde a los dos primeros días de incapacidad que deben ser asumidos por el empleador.

Solución implementada.

Se ajustó el proceso de liquidación de nómina para que, cuando el IBC del mes anterior sea inferior al salario mínimo, los dos primeros días de incapacidad se calculen con base en el salario actual del empleado y no con el IBC del mes anterior.

Comportamiento esperado después del ajuste.

Cuando el IBC del mes anterior sea mayor o igual al salario mínimo, el cálculo de los dos primeros días de incapacidad se realiza según la lógica vigente. Cuando el IBC del mes anterior sea inferior al salario mínimo, los dos primeros días de incapacidad deben liquidarse con el salario actual del empleado.

[←Volver atrás](#)

From:
<http://wiki.adacsc.co/> - Wiki

Permanent link:
<http://wiki.adacsc.co/doku.php?id=ada:sicoferp:gestionhumana:nomina:operacion:liquidaciondelanomina>

Last update: **2026/04/22 15:26**

